

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LISTADO DE ASESORES. ACTUALIZADA A 28/02/2022.

Nombre	Plaza	Unidad Administrativa	Correo electrónico y teléfono	Remuneración	Funciones	Formación y experiencia
<p>16/11/2020 por la Sala de Contencioso Administrativo en donde entre otros se estableció criterio en cuanto a que el nombre y demás información concerniente a los empleados públicos constituyen datos personales los cuales deben ser protegidos, y podrá ser</p>	<p>Asesor técnico</p>	<p>Asignado a Despacho del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.</p>	<p>2520-4359</p>	<p>\$2,000.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar investigaciones especializadas con el fin de implementar planes estratégicos que mejoren el desempeño del personal de la PDDH contribuyendo al cumplimiento de las Normas y estándares en Derechos Humanos apoyando el mandato institucional de acuerdo con el marco legal vigente.</li> <li>• Atender las solicitudes para la elaboración de informes de acuerdo con los lineamientos de la autoridad inmediata.</li> <li>• Apoyar en la realización de actividades de difusión y sensibilización en Derechos Humanos dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general de conformidad con la normativa aplicable y las directrices institucionales.</li> <li>• Vigilar el uso, resguardo y control de bienes, información y equipo asignados según las Normas de Control de Activo Fijo, bienes tangibles y demás normativas aplicables vigentes.</li> <li>• Realizar otras actividades que el puesto demande de acuerdo con las necesidades y objetivos organizacionales de la PDDH.</li> </ul>	<p><a href="#">DESCARGAR</a></p>

<p>conocidos por particulares previo consentimiento del titular y en los casos del art 34 LAIP; y sentencia pronunciada por el IAIP a las nueve horas con dieciocho minutos del 30/04/2021 en el NUE:129-A2020, en donde se adoptó la interpretación emitida por la SCA.</p>						
--	--	--	--	--	--	--